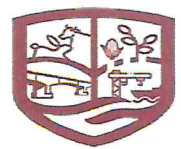




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NO. DE ACTA: 24
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2026

PRESIDENTE MUNICIPAL

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: -----

SÍNDICA ÚNICA

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA **DIECIOCHO** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTISÉIS**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CONVOCADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO **DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----

REGIDORA PRIMERA

-----1.- HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SECRETARIO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

REGIDOR SEGUNDO

-----1.- HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: **DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA LAURA ZARATE VICENCIO**, SÍNDICA ÚNICA; **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, REGIDORA PRIMERA; **ZABDIEL ELÍ REYES MELCHOR**, REGIDOR SEGUNDO; **ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ**, REGIDORA TERCERA; **RENÉ CRUZ CORTÉS**, REGIDOR CUARTO; **IVIS SALAS VALDEZ**, REGIDORA QUINTA; **GONZALO MONROY GARCÍA**, REGIDOR SEXTO; **SARA HERNÁNDEZ PÉREZ**, REGIDORA SÉPTIMA; **MARLETH BLANCO TÉLLEZ**, REGIDORA OCTAVA; Y, **MARÍA TERESA OSORIO NIETO**, REGIDORA NOVENA.-----

REGIDORA TERCERA

-----2.-CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, **POR LO TANTO, EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-

REGIDOR CUARTO

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO **DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTÁN PRESENTE LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, **EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE**

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 2 de 25

DECLARAN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN. -CÚMPLASE.-

-----3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SECRETARIO, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE: -----


PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;
5. EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO 2026 AL 30 DE ABRIL 2029, EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 20 DE ENERO DE ESTE AÑO 2026, ADICIONAR A ÉSTA LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO LXVII/CPOPE/2026/0208, DIRIGIDO A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ;
6. CIERRE DE LA SESIÓN.


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO. -----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, VOTANDO

Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 3 de 25

A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA LAURA ZARATE VICENCIO, SÍNDICA ÚNICA; BEATRÍZ PIÑA VERGARA, REGIDORA PRIMERA; ZABDIEL ELÍ REYES MELCHOR, REGIDOR SEGUNDO; ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ, REGIDORA TERCERA; RENÉ CRUZ CORTÉS, REGIDOR CUARTO; IVIS SALAS VALDEZ, REGIDORA QUINTA; GONZALO MONROY GARCÍA, REGIDOR SEXTO; SARA HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDORA SÉPTIMA; MARLETH BLANCO TÉLLEZ, REGIDORA OCTAVA; Y, MARÍA TERESA OSORIO NIETO, REGIDORA NOVENA.-----

-----ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL **ORDEN DEL DÍA** PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL **ORDEN DEL DÍA** PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE. -CÚMPLASE. -----

-----4.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: QUE LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA. SOLICITÓ DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO), EN EL QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES APROBARON EL ACTA ANTERIOR DISPENSANDO AL SECRETARIO DE LA LECTURA DE LA MISMA; Y, ASIMISMO, SOLICITÓ AL SECRETARIO, DIERA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO: -----

-----5.- EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO 2026 AL 30 DE ABRIL 2029, EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 20 DE ENERO DE ESTE AÑO 2026, ADICIONAR A ÉSTA LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO LXVII/CPOPE/2026/0208, DIRIGIDO A

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 4 de 25

NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ.

ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACTA NÚMERO 14 (CATORCE) QUE DERIVÓ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MES DE ENERO DE ESTE AÑO 2026 (DOS MI VEINTISÉIS), LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO LXVII/CPOPE/2026/0208, DIRIGIDO AL DE LA VOZ, REMITE A ESTE AYUNTAMIENTO SUS OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA EN COMENTO, MISMAS QUE VERSAN SOBRE TRES PUNTOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

1. ADECUACIÓN A LA LEY "8 DE 8": SE DEBE INTEGRAR COMO REQUISITO DE ELEGIBILIDAD QUE LOS ASPIRANTES NO INCURRAN EN LOS IMPEDIMENTOS CONTEMPLADOS DEL ARTÍCULO 18 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.
2. CRITERIOS DE PARIDAD DE GÉNERO: EL PROYECTO DE ESTABLECER MECANISMOS CLAROS QUE GARANTICEN LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN SU INTEGRACIÓN, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6, 15, FRACCIÓN I, Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ; Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; PARA ELLO LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ASEGURARÁ UNA DISTRIBUCIÓN DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) MUJERES Y 50% (CINCUENTA POR CIENTO) HOMBRES EN LOS CARGOS A ELEGIR, LA JUNTA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PRINCIPIO Y REQUERIRÁ LOS AJUSTE NECESARIOS PARA VALIDAR EL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS.
3. EL DOCUMENTO CONTIENE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. A LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, RECOMENDANDO APEGARNOS A LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, O EN SU DEFECTO QUE NO EXCEDAN A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SE RECOMIENDA ELIMINAR EL INCISO E) EN EL APARTADO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, Y CONSIDERARLO DENTRO DE LOS SOLICITADOS EN EL DE REGISTRO.


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

¡¡ Hagamos las cosas BIEN! ¡¡



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 5 de 25

-----CONTINUANDO EN EL USO DE LAVOZ, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE: RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES A NUESTRA CONVOCATORIA QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y PROCESOS ELECTORALES, ES IMPORTANTE SEÑALAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO REMITEIR A ESTE AYUNTAMIENTO MODIFICACIONES EN SU RESEÑA DICTADAS DE LAS MODIFICACIONES PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE NUEVO ACUERDO EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA EN LA QUE ESTÉ CONTEMPLADAS LAS OBSERVACIONES QUE ESA COMISIÓN MANIFIESTA. PARA SER CONGRUENTES CON LA CITADA COMISIÓN SE PROPONE A ESTE CABILDO EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA CUYO CUERPO CONTENGA LAS ADICIONES SUGERIDAS POR LA COMISIÓN QUE NO OCUPA, DE LAS QUE ESTE CUERPO EDILICIO TIENE CONOCIMIENTO.-----


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA MOCIÓN DE REFERENCIA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA LAURA ZARATE VICENCIO, SÍNDICA ÚNICA; BEATRÍZ PIÑA VERGARA, REGIDORA PRIMERA; ZABDIEL ELÍ REYES MELCHOR, REGIDOR SEGUNDO; ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ, REGIDORA TERCERA; RENÉ CRUZ CORTÉS, REGIDOR CUARTO; IVIS SALAS VALDEZ, REGIDORA QUINTA; GONZALO MONROY GARCÍA, REGIDOR SEXTO; SARA HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDORA SÉPTIMA; MARLETH BLANCO TÉLLEZ, REGIDORA OCTAVA; Y, MARÍA TERESA OSORIO NIETO, REGIDORA NOVENA.-----


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA

-----ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA

CONVOCATORIA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

¡¡ Hagamos las cosas BIEN! ¡¡



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 6 de 25

PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030

DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 442, APARTADO 1 INCISO C) Y 442 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE CONVOCA A TODAS LAS CIUDADANAS Y TODOS LOS CIUDADANOS, VECINAS Y VECINOS, ORIGINARIAS U ORIGINARIOS DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL CARGO QUE INICIA EL PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y CONCLUYE EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TREINTA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, EN SU FRACCIÓN III. QUE A LA LETRA DICE: "CONGREGACIÓN, SERÁ EL ÁREA RURAL O URBANA, DONDE RESIDIRÁ EL AGENTE MUNICIPAL"; Y ASIMISMO DEFINE EL CONCEPTO DE RANCHERÍA EN SU FRACCIÓN IV. SEÑALANDO TEXTUALMENTE "RANCHERÍA, QUE SERÁ UNA PORCIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL ÁREA RURAL DE UNA CONGREGACIÓN, DONDE RESIDIRÁ EL SUBAGENTE MUNICIPAL". EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITE ESTA CONVOCATORIA CONFORME A LAS SIGUIENTES:


BASES


BASE PRIMERA. DE LA ETAPA PREPARATORIA DISPOSICIONES PRELIMINARES

- 1.1 EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUIRÁ EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON LA TOMA DE PROTESTA DE LEY E INICIO DE FUNCIONES DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS COMO AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES;
- 1.2 EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES GARANTIZARÁ LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD



PRESIDENTE
MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA

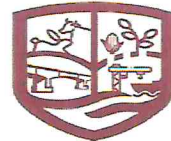

REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO


¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 7 de 25


SUSTANTIVA EN SU INTEGRACIÓN, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6, 15 FRACCIÓN I Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ; Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; PARA ELLO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ASEGURARÁ UNA DISTRIBUCIÓN DEL 50% MUJERES Y 50% HOMBRES EN LOS CARGOS A ELEGIR. LA JUNTA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PRINCIPIO Y REQUERIRÁ LOS AJUSTES NECESARIOS PARA VALIDAR EL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS.


PRESIDENTE
MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


1.3 EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ A SU CARGO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN. PARA TAL EFECTO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 172 Y EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS 175 Y 176, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA

1.4 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ESTARÁ INTEGRADA POR UNA O UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE; UNA O UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO; Y POR LA O EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUIEN TENDRÁ EL CARÁCTER DE VOCAL;


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

1.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, EL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SESIONARÁ PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.


REGIDOR SEXTO

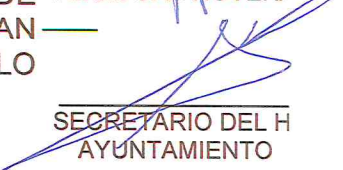

REGIDORA SÉPTIMA

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN

1.6 EN ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA CIUDADANA Y VOTO SECRETO, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO, ENTENDIÉNDOSE POR CADA UNO DE ELLOS LO SIGUIENTE:

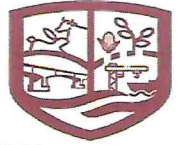

REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 8 de 25

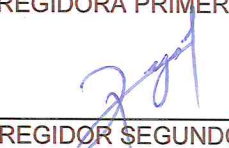
- a) **CONSULTA CIUDADANA.-** ES EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODAS LAS CIUDADANAS Y TODOS LOS CIUDADANOS VECINAS Y VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD PARA QUE, EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, ELIJAN A LAS CIUDADANAS O LOS CIUDADANOS QUE DEBAN SER AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, SEGÚN EL CASO, Y MANIFIESTEN SU VOTO, LOGRANDO EL TRIUNFO LA FÓRMULA QUE OBTENGA MAYORÍA DE VOTOS;


PRÉSIDENTE
MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA

- b) **VOTO SECRETO.-** PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE CONVOCA A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD A EMITIR DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA, SU VOTO RESPECTO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS; MEDIANTE BOLETAS ÚNICAS, LOGRANDO EL TRIUNFO LA FÓRMULA QUE OBTENGA MAYORÍA DE VOTOS;


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO

- 1.7 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ES UN PROCESOS QUE SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA O PARTIDOS POLÍTICOS.


REGIDORA TERCERA

- 1.8 EL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, APROBARÁ Y SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES.

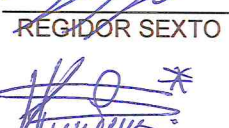

REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- 1.9 PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO O SUPLENTE, EN CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA

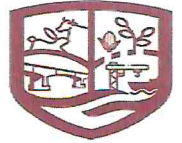
- a) SER CIUDADANA O CIUDADANO DEL ESTADO DE VERACRUZ EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ORIGINARIA U ORIGINARIO DEL MUNICIPIO O CON RESIDENCIA EFECTIVA EN SU TERRITORIO NO MENOR DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 9 de 25

- b) NO SER MINISTRA O MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO, A MENOS QUE SE SEPRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA;
- c) NO SER SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA;
- d) NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EXCEPTO AQUELLOS EN LOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN.


PRESIDENTE
MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DE ARTÍCULO 172 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO NO ESTÁ PERMITIDO A LAS Y LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS REELEGIRSE. TEXTUALMENTE, EN SU PARTE RELATIVA Y CONDUCENTE, EL ARTÍCULO EN CITA DICE:


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO

ARTÍCULO 172. ...

FRACCIONES I. ... A II. ...


REGIDORA QUINTA

III. ...

LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY. LOS AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS NO PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE, PERO QUIENES HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE SUPLENTE, PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE COMO PROPIETARIOS, SIEMPRE QUE NO HAYAN ESTADO EN FUNCIONES.


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA

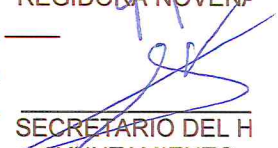

REGIDORA OCTAVA

...

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

1.10 EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ SESIONAR EN CABILDO A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A EFECTO DE DESIGNAR AL PRESIDENTE Y AL VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO


Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 10 de 25

1.11 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ INSTALARSE AL DÍA SIGUIENTE A SU DESIGNACIÓN Y TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN EL PALACIO MUNICIPAL, DEBIENDO FUNCIONAR EN DÍAS NATURALES Y HORAS HÁBILES;


PRESIDENTE
MUNICIPAL

1.12 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PODRÁ CREAR LA ESTRUCTURA AUXILIAR QUE ESTIME NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;


SÍNDICA ÚNICA

1.13 PARA EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALARSE EN CADA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA, LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, MEDIANTE CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD DE LOS VOTANTES, LO CUAL SE PUBLICARÁ EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN;


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA

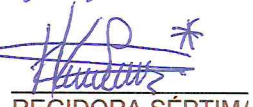
1.14 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES O COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, ELECTORAL QUE SANCIONARÁN LAS ASAMBLEAS EN LAS COMUNIDADES O RANCHERÍAS EN LAS QUE SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA Y VOTO SECRETO, SE PUBLICARÁ EL ACUERDO RESPECTIVO EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHS PROCEDIMIENTOS;


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

1.15 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, Y PARA TAL EFECTO, TENDRÁ FACULTADES PARA DETERMINAR Y REALIZAR LOS AJUSTES, REQUERIMIENTOS Y SUSTITUCIONES CONDUCENTES EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, APLICANDO LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN NECESARIOS, A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN PARITARIA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES;


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA

1.16 DEBIENDO OBSERVAR EL ORDENAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE MAYOR A MENOR CARGA DEMOGRÁFICA CONFORME AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) 2020. ACTO SEGUIDO, REALIZARÁ LA INSACULACIÓN PARA DEFINIR EL GÉNERO QUE ENCABEZARÁ LA LOCALIDAD CON MAYOR POBLACIÓN; DETERMINADO ESTE, SE APLICARÁ LA ALTERNANCIA DE GÉNERO DE MANERA SUCESIVA Y DESCENDENTE PARA EL RESTO DE LAS LOCALIDADES SEGÚN EL ORDEN DEL LISTADO;

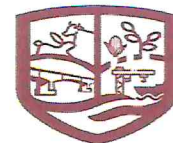

REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 11 de 25

1.17 DEL RESULTADO DE LA INSACULACIÓN DEL GÉNERO Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS VACANTES DISPONIBLES, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ PUBLICAR LA LISTA PARA SU CONOCIMIENTO EN LA TABLA DE AVISOS, PREVIO AL INICIO DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS.


PRESIDENTE MUNICIPAL

1.18 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RESOLVERÁ DE PRIMERA INSTANCIA, LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A FALTA DE MENCIÓN EXPRESA EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, APEGADA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN MATERIA ELECTORAL.


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

1.19 PARA GARANTIZAR QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD SEA EFECTIVO Y NO SIMULADO, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS DEBERÁN REGISTRARSE OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS SIGUIENTES COMBINACIONES:


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA

PROPIETARIO(A)	SUPLENTE	SITUACIÓN	OBSERVACIÓN
MUJER	MUJER	OBLIGATORIO	GARANTIZA QUE EL CARGO SIEMPRE SEA OCUPADO POR UNA MUJER.
MUJER	HOMBRE	PROHIBIDO	VIOLA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.
HOMBRE	HOMBRE	PERMITIDO	MANTIENE LA PARIDAD NUMÉRICA EN EL BLOQUE CORRESPONDIENTE.
HOMBRE	MUJER	PERMITIDO	VÁLIDO, YA QUE PROPICIA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA



REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA

1.20 EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTENDER COMO CANDIDATA O CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, SERÁ A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN; DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1.7 Y 1.9 DE LA BASE PRIMERA, POR ESCRITO Y PERSONALMENTE, EN FORMULAS DE PROPIETARIA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 12 de 25

MUNICIPAL ELECTORAL, ACOMPAÑANDO A SU SOLICITUD DE REGISTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

SOLICITUD CONTENIENDO:

- a) NOMBRE Y APELLIDOS;
- b) EDAD;
- c) LUGAR DE NACIMIENTO, VECINDAD Y DOMICILIO;
- d) CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA;
- e) OCUPACIÓN; Y
- f) FOLIO, CLAVE Y AÑO DE REGISTRO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.


PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA

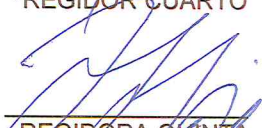
Y LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

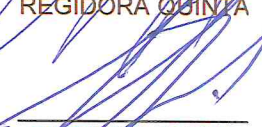
- a) ORIGINAL, PARA COTEJO, CON COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- b) ORIGINAL, SOLO PARA COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR;
- c) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- d) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO SER MINISTRA, PASTORA, MINISTRO O PASTOR DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO;
- e) CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO SER SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD, EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA;
- f) CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EN SU CASO, QUE LE HAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN;
- g) PRESENTAR CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO; Y
- h) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

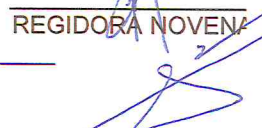

REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA

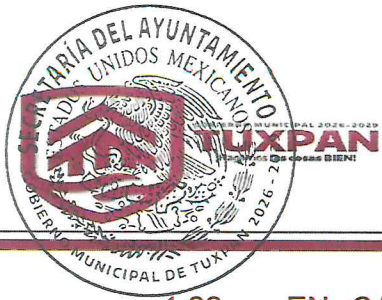

REGIDORA OCTAVA

1.21 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS;


REGIDORA NOVENA



SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 13 de 25

- 1.22 EN CASO DE OBSERVAR ALGUNA INCONSISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ALGUNA O ALGUNO DE LOS SOLICITANTES, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ ORIENTAR A LAS O A LOS ASPIRANTEA, REQUIRIÉNDOLE PARA QUE SUBSANE SUS ERRORES U OMISIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS;
- 1.23 SE PODRÁ EFECTUAR ALGUNA SUSTITUCIÓN EN LA FÓRMULA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL REGISTRO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;
- 1.24 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU REGISTRO A LAS CANDIDATAS Y A LOS CANDIDATOS PERSONALMENTE Y A TRAVÉS DE LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. EN CASO DE NEGATIVA DEL REGISTRO, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESOLUCIÓN.

NO PROCEDE EL REGISTRO A PERSONAS QUE ESTÉN DENTRO DE LOS SUPUESTO DE LA LEY 8 DE 8, QUE SON LOS SIGUIENTES:


1. CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL
2. CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUALES
3. AFECTACIÓN AL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL
4. VIOLENCIA FAMILIAR
5. VIOLENCIA DOMÉSTICA
6. VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL
7. VIOLENCIA POLÍTICA
8. SER DECLARADO COMO PERSONA DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA


COMO PRIMER PASO, TODAS LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEBERÁN LLENAR UN FORMATO DE BUENA FE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE AFIRMAN NO HABER INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS OCHO DELITOS ANTES MENCIONADOS.

SI ALGUNA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INCUMPLE LOS REQUISITOS DE LA 8 DE 8, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL INFORMARÁ A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS.

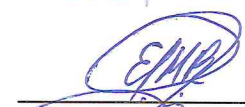
ASIMISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE:



PRESIDENTE
MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ARTÍCULO 18 BIS. PARA OCUPAR CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, YA SEA POR ELECCIÓN O POR DESIGNACIÓN, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE ESTA CONSTITUCIÓN O LAS LEYES SEÑALEN PARA CADA CASO, SERÁ INDISPENSABLE NO INCURRIR EN LOS SIGUIENTES IMPEDIMENTOS, CONDICIÓN QUE DEBERÁ ACREDITARSE AL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA O DE LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA:

- I. ESTAR INSCRITA O INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, SALVO QUE SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, SE CANCELE EN SU TOTALIDAD LA DEUDA, O BIEN, SE TRAMITE Y OBTENGA EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE;
- II. ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL O ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; Y
- III. CONTAR CON SENTENCIA FIRME POR LA COMISIÓN DOLOSA DE ALGUNO DE LOS DELITOS SIGUIENTES: A) CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, EN SU MODALIDAD DE FEMINICIDIO; B) CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL, EN SUS MODALIDADES DE VIOLENCIA SEXUAL, ABUSO SEXUAL O VIOLACIÓN; C) CONTRA EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, EN SUS MODALIDADES DE PEDERASTIA O TURISMO SEXUAL; D) CONTRA LA FAMILIA, EN SU MODALIDAD DE VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA VICARIA O VIOLENCIA EQUIPARADA A LA FAMILIAR; E) VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; O F) CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL.

EL IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SUBSISTIRÁ POR UN PERIODO IGUAL AL DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA EN LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE, EL CUAL COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYA COMPURGADO LA PENA.

EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE UNA CANDIDATURA, SE DARÁ UN PLAZO DE 72 HORAS PARA QUE SE HAGA UNA SUSTITUCIÓN, LA CUAL TAMBIÉN DEBE SEGUIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA FALSEDAD DE LAS DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DARÁ LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

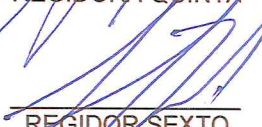

PRESIDENTE MUNICIPAL

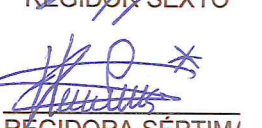

SÍNDICA ÚNICA

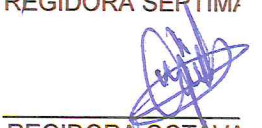

REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

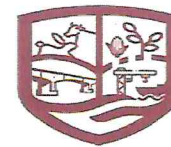

REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





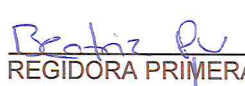
1.25 UNA VEZ APROBADO SU REGISTRO, LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES, PROPIETARIAS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, POR ESCRITO Y PRESENTADO PARA SU COTEJO ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS;


PRESIDENTE
MUNICIPAL


1.26 SE ACREDITARÁ A LAS O LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO. CONCLUIDO DICHO PLAZO, SÓLO SE PODRÁN REALIZAR SUSTITUCIONES DE LAS Y LOS REPRESENTANTES PREVIAMENTE ACREDITADAS O ACREDITADOS.


SÍNDICA ÚNICA

1.27 LAS PERSONAS CANDIDATAS PODRÁN ACREDITAR REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO, PROPIETARIO Y SUPLENTE; POR ESCRITO Y PRESENTARÁN ORIGINAL PARA COTEJO Y FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA PERSONA.


REGIDORA PRIMERA

1.28 LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS PODRÁN SUSTITUIR A SUS REPRESENTANTES DE CASILLA ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA ELECCIÓN.


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA

1.29 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, ENTREGARÁ A LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTES EN CASILLA.


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


DE LAS CAMPAÑAS

1.30 LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO HAYA SIDO DECLARADO PROCEDENTE, PODRÁN INICIAR SU CAMPAÑA DE PROSELITISMO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE SU REGISTRO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONCLUIR TRES DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL;


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA

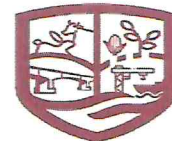
1.31 LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO CONDUCENTE, Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 16 de 25

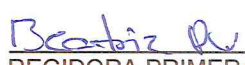
BASE SEGUNDA. DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

- 2.1 EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, LAS VECINAS Y LOS VECINOS DE LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA DE QUE SE TRATE, DEBERÁN REUNIRSE EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIAS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE;
- 2.2 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ UNA O UN REPRESENTANTE O COMISIÓN, QUIEN SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, DEBIENDO CONSTITUIRSE EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA EN LA FECHA Y HORA INDICADOS PREVIAMENTE;
- 2.3 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA SEAN HABITANTES DE LA COMUNIDAD O RANCHERÍA, Y LEVANTARÁ LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDO SU CREDENCIAL DE ELECTOR, ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, NÚMERO DE FOLIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y LA FÓRMULA DE PERSONAS CANDIDATAS POR LAS QUE VOTA;
- 2.4 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PROCEDERÁ A PRESENTAR A LOS CANDIDATOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN FÓRMULAS;
- 2.5 LA VOTACIÓN SE LEVANTARÁ MENCIONANDO EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD O RANCHERÍA EN EL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, PARA QUE, EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, LAS Y LOS CIUDADANOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO, MENCIONANDO EL NOMBRE DE LA CANDIDATA O CANDIDATO, O BIEN LA FÓRMULA A LA QUE ASIGNEN SU VOTO;
- 2.6 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, SANCIONARÁ LA ASAMBLEA Y LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE INCLUIRÁ, EN PRESENCIA DE TODOS LOS VOTANTES, EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y UN


PRESIDENTE
MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA;


2.7 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ENVIARÁ AL BREVEDAD POSIBLE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL INFORME Y EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA UNICA

2.8 EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, NO RECIBIENDO IMPUGNACIONES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA, SESIONARÁ A FIN DE EXPEDIR LAS CONSTANCIAS A QUIENES HAYAN RESULTADO ELECTOS. DE EXISTIR INCONFORMIDADES, DEBERÁN REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, AL TRIBUNAL ELECTORAL PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA;


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


2.9 EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA SE APLICARÁ EN LAS SIGUIENTES CONGREGACIONES O RANCHERÍAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:


REGIDORA TERCERA


A) SUBAGENCIAS, CONGREGACIONES


REGIDOR CUARTO

NO.				
1	EDÉN	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
2	BALTAZAR	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
3	EL SALTO	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
4	LAJA DE COLOMAN	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
5	MACUILTEPETL	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
6	MONTE GRANDE	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
7	OTATAL	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
8	PEÑA ALTA	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
9	SABANILLAS	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
10	TAMPIQUILLO	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
11	ALTAMIRA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA

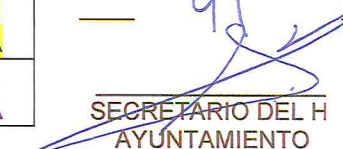

REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA

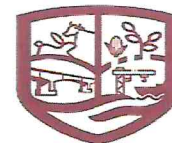

REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





Página 18 de 25


12	BANCO DE CALICHAR	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
13	CAÑADA RICA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
14	EL JOBO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
15	FRANCISCO I. MADERO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
16	HIGO DE LA ESPERANZA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
17	LAJA DEL TUBO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
18	LA JOYA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
19	LAS PASAS	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
20	LINDA VISTA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
21	LOMA ALTA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
22	MIRAMAR	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
23	MONTES DE ARMENIA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
24	PLAYA EMILIANO ZAPATA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
25	PROGRESO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
26	PUENTE DON DIEGO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
27	SALTO DE LA REFORMA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
28	SAN JOSÉ EL GRANDE	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
29	TEBANCO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
30	VILLAMAR	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
31	COBOS	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
32	POBLADO EMILIANO ZAPATA	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA

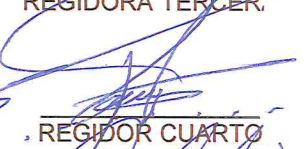

PRESIDENTE MUNICIPAL

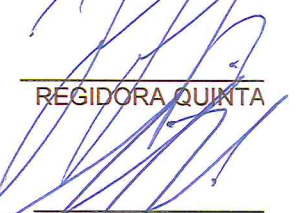

SÍNDICA ÚNICA

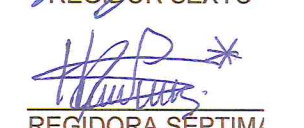

REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

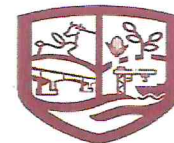
B). RANCHERÍAS

NO.	LOCALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
33	BENITO JUÁREZ	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA

¡¡¡ Hagamos las cosas BIEN! ¡¡¡



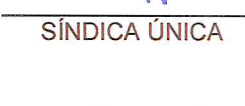
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO




Página 19 de 25

34	COLONIA CHIJOLAR	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
35	EL ANGOSTO	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
36	EL COYOL	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
37	EL MURO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
38	LA UNIÓN	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
39	MONTE MORELOS	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
40	SAN ANTONIO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
41	ZAPOTE DOMINGO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
42	EJIDO BARRA GALINDO	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
43	TUMILCO	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA

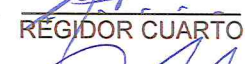

REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA

AGENCIAS MUNICIPALES CONGREGACIONES

1	ALTO DE SAN LORENZO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
2	BOCA DEL MONTE	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
3	BUENA VISTA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
4	BUENOS AIRES	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
5	CEIBA RICA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
6	COMEJEN	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
7	CHALAHUITE	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
8	CHIJOLAR	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
9	CHOMOTLA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
10	JACUBAL (LA FLORIDA)	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
11	FRIJOLILLO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
12	HÉROE DE NACUZARI	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO




Página 20 de 25

13	HIGUERAL	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
14	JUAN ZUMAYA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
15	LA CAMELIA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
16	LAJA DE ZAPOTE BUENO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
17	LINDERO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
18	NALÚA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
19	PALMA MORELOS	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
20	ZAPOTALILLO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
21	ZAPOTAL ZARAGOZA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
22	CHACOACO	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
23	CHICONCOA	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
24	HÉROES DE CHAPULTEPEC	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
25	LA ESPERANZA (KM. 12)	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
26	PEÑA DE FUERA	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
27	CONGREGACIÓN JUAN MOZA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
28	CRUZ NARANJOS	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
29	EJIDO JUANA MOZA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
30	JUAN LUCAS	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
31	LA CALZADA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
32	LA CEIBA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
33	LA VICTORIA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA

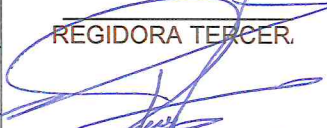

PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO



REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO

2.10 EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS FECHAS Y LUGARES EN QUE SE UBIQUEN LAS CASILLAS, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS


¡¡ Hagamos las cosas BIEN! ¡¡

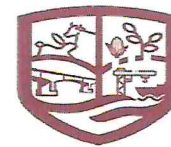


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 21 de 25

- 08:00 A LAS 18:00 HORAS, SI YA NO HUBIERE ELECTORES EN LA FILA PODRÁ CERRARSE LA CASILLA ANTES DE LA HORA FIJADA, SOLO CUANDO EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO CERTIFIQUEN QUE HUBIEREN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL RESPECTIVA;
- 2.10 LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO ESTARÁN INTEGRADAS POR UNA PERSONA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, OTRA PERSONA COMO SECRETARIO Y ADEMÁS DE UNA PERSONA COMO ESCRUTADOR; CON SUS RESPECTIVAS PERSONAS SUPLENTE.
- 2.11 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, QUIENES SERÁN LOS AUXILIARES DE ÉSTAS EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA IMPARTIÉNDOLES LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE;
- 2.11 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PUBLICARÁ LA LISTA QUE CONTENGA LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN. LA PUBLICACIÓN SE HARÁ FIJANDO DICHA LISTA EN LOS LUGARES DETERMINADOS Y PREVIAMENTE PUBLICADOS PARA TAL EFECTO;
- 2.13 EL DÍA DE LA ELECCIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA INSTALARÁN LAS CASILLAS EN LOS LUGARES DETERMINADOS Y PREVIAMENTE PUBLICADOS PARA TAL EFECTO;
- 2.14 CONCLUIDA LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA, SE PROCEDERÁ A LLENAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL;
- 2.15 LAS Y LOS ELECTORES EXHIBIRÁN SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA VERIFICARÁ QUE EL NOMBRE DEL VOTANTE APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, POR SUS SIGLAS OPLE, VERIFICANDO QUE SUS RASGOS FISONÓMICOS Y FIRMA SON COINCIDENTES CON LOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE EXHIBEN;
- 2.16 LA ELECTORA O EL ELECTOR EMITIRÁ SU SUFRAGIO DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA A FAVOR DE ALGUNA DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS O CANDIDATOS REGISTRADOS;
- PRESIDENTE MUNICIPAL
- SÍNDICA ÚNICA
- REGIDORA PRIMERA
- REGIDOR SEGUNDO
- REGIDORA TERCERA
- REGIDOR CUARTO
- REGIDORA QUINTA
- REGIDOR SEXTO
- REGIDORA SÉPTIMA
- REGIDORA OCTAVA
- REGIDORA NOVENA
- SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO



- | | |
|--|---|
| <p>2.17 LA SECRETARIA O EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ANOTARÁ LA PALABRA “SI” EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y DEVOLVERÁ LA CREDENCIAL AL VOTANTE;</p> |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
PRESIDENTE MUNICIPAL |
| <p>2.17 AL FINALIZAR LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA O EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, INUTILIZARÁ LAS BOLETAS SOBANTES, PROCEDERÁ AL CÓMPUTO DE LA CASILLA DE QUE SE TRATE Y LLENARÁ LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO;</p> |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
SÍNDICA ÚNICA |
| <p>2.18 LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA REMITIRÁ DE FORMA INMEDIATA LAS BOLETAS SOBANTES INUTILIZADAS, LOS VOTOS VÁLIDOS Y ANULADOS, LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y LAS ACTAS LEVANTADAS EN LA ELECCIÓN, A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL;</p> |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDORA PRIMERA |
| <p>2.19 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL INICIARÁ EL COMPUTO CON LA RECEPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE ELECTORAL Y LO CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA JORNADA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;</p> |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDOR SEGUNDO |
| <p>2.20 SI NO HUBIERE INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL AYUNTAMIENTO, EL QUINTO DÍA SIGUIENTE AL DE LA CONCLUSIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, PARA QUE PROCEDA A DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y A OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA;</p> |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDORA TERCERA |
| <p>2.21 EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES, A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD, AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y/O AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO Y LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE SE HUBIEREN PRESENTADO Y SUS ANEXOS;</p> |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDOR CUARTO |
| <p>2.22 EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL EN LO RELATIVO A LOS PROCESOS ELECTORALES;</p> |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDORA QUINTA |
| |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDOR SEXTO |
| |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDORA SÉPTIMA |
| |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDORA OCTAVA |
| |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
REGIDORA NOVENA |
| |
<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 23 de 25

EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE APLICARÁ EN LAS CONGREGACIONES O RANCHERÍAS DE ESTE MUNICIPIO, EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN:

AGENCIAS MUNICIPALES CONGREGACIONES

NO.	CONGREGACIÓN	FECHA	LUGAR
34	AIRE LIBRE	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
35	ALTO LUCERO	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
36	BANDERAS	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
37	BARRA NORTE	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
38	LA MATA	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
39	TIERRA BLANCA	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
40	OJITE RANCHO NUEVO	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
41	PAÍSES BAJOS	5/ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
42	PRAXEDIS GUERRERO	5 /ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA
43	SANTIAGO DE LA PEÑA	5 /ABRIL/2026	GALERA PÚBLICA

BASE TERCERA. DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

- 3.1 SI NO SE RECIBIEREN INCONFORMIDADES POR ESCRITO, EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DECLARARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y HARÁ EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, ENTREGÁNDOLAS A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN ELECTOS;
- 3.2 LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA ELECCIÓN O EL CÓMPUTO RESPECTIVO, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MENCIONANDO LOS HECHOS, LOS AGRAVIOS QUE LES CAUSA, Y SUS PRETENSIONES, PORTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE MOTIVAN SU INCONFORMIDAD;
- 3.3 CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD, SI LOS HUBIERE, SE REMITIRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ, LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO SIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO;

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

¡¡ Hagamos las cosas BIEN! ¡¡



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 24 de 25


3.4 EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, SEGÚN EL CASO, COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS, CUALQUIERA QUE HUBIERA SIDO EL PROCEDIMIENTO APLICADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS;


PRESIDENTE
MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

3.5 EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMARÁ LA PROTESTA A LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE RESULTEN ELECTOS, EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA Y REMITIÉNDOLA AL CONGRESO DEL ESTADO;


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO

3.6 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, ES UN PROCESO QUE SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA;


REGIDORA TERCERA

3.7 EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

UNA VEZ ELECTOS LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, SU PERIODO CONSTITUCIONAL, EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ABARCA DEL 1 (UNO) DE MAYO DEL AÑO 2026 (DOS MILVEINTISÉIS) AL 30 (TREINTA) DE ABRIL DE AÑO 2030 (DOS MIL TREINTA).-CÚMPLASE. ---


REGIDOR SEXTO

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: HAGO DE SU CONOCIMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE ENCUENTRA AGOTADO.-----


REGIDORA SÉPTIMA

-----7.-CIERRE DE LA SESIÓN. -----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE SOLICITA QUE EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE LA FIRME DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA CAUSE LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CÚMPLASE.- DOY FE.-

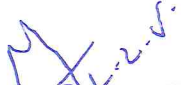

REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO




C. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

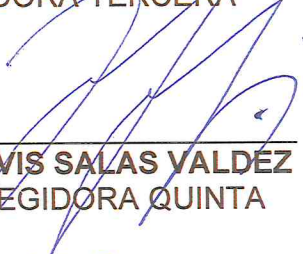

C. MARTHA LAURA ZARATE
VICENCIO
SÍNDICA ÚNICA


C. BEÁTRIZ PIÑA VERGARA
REGIDORA PRIMERA


C. ZABDIEL ELI REYES MELCHOR
REGIDOR SEGUNDO


C. ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ
REGIDORA TERCERA


C. RENÉ CRUZ CORTÉS
REGIDOR CUARTO


C. IVIS SALAS VALDEZ
REGIDORA QUINTA


C. GONZALO MONROY GARCÍA
REGIDOR SEXTO


C. SARA HERNÁNDEZ PÉREZ
REGIDORA SÉPTIMA


C. MARLETH BLANCO TÉLLEZ
REGIDORA OCTAVA


C. MARÍA TERESA OSORIO NIETO
REGIDORA NOVENA


C. JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

